SOLICITUD DE COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN ZONA DE GÁLIBO FERROVIARIO

Remitir cumplimentada: aptferrocarril@porttarragona.cat

- Empresa solicitante:

  _____

- Datos del solicitante:

  Nombre: _____ DNI: _____

  Cargo: _____ Teléfono: _____

  Correo electrónico: _____

- Datos del contacto en obra:

  Nombre: _____ Cargo: _____

  Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

- Situación precisa de los trabajos que afecten a la zona de gálibo: Planos en planta, secciones y planimetría de la zona georreferenciada (ETRS89/UTM zona 31 N, EPSG:25831), situando la vía férrea respecto de la actuación a realizar en formato dwg y pdf, fotografías, croquis…

(Croquis)

Si se precisa , se podrá adjuntar información adicional junto a esta solicitud.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ROMAN ANTON | FECHA : 10/11/2026 10:48 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CARLOS SEGURA BALLESTE | FECHA : 10/11/2026 12:31 | Sin acción específica
FIRMANTE(3) : JOSE MARIA MACEIRA BARBOSA | FECHA : 10/11/2026 14:10 | Sin acción específica

- Descripción de los trabajos y medios empleados que afecten a la zona de gálibo:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

- Referencia autorización de los trabajos por parte de la APT: _____

- Temporalidad de los trabajos: *(Previsión)*

  Fecha Inicio: _____ Fecha Fin: _____

  Franjas horarias: _____ a _____ y de _____ a _____

Documentación específica:

Sin perjuicio a la vista de la documentación técnica que dé soporte a la actividad a realizar, se aportará la documentación adicional que se estime necesaria.

NOTAS INFORMATIVAS

- Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 2 semanas a la fecha prevista para el inicio de la actividad que es objeto de la coordinación.

- Presentada la correspondiente solicitud y una vez aportada toda la documentación requerida se dará lugar al inicio del expediente.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ROMAN ANTON | FECHA : 10/11/2026 10:48 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CARLOS SEGURA BALLESTE | FECHA : 10/11/2026 12:31 | Sin acción específica
FIRMANTE(3) : JOSE MARIA MACEIRA BARBOSA | FECHA : 10/11/2026 14:10 | Sin acción específica

CONDICIONES GENERALES:

Gálibos Ferroviarios:

Se contempla como:

- Zona de Peligro: Zona que comprende la caja de la vía y los espacios situados entre la cabeza del raíl y una línea paralela trazada a 2 metros de distancia, situada a ambos lados de la vía.
- Zona de Riesgo: Zona que está delimitada por una línea paralela a 1 m contado a partir de la Zona de Peligro o sea la existente entre los 2 m y los 3 m medidos a partir de la parte exterior de cada uno de los raíles.
- Zona de Seguridad: como la situada a partir de la Zona de Riesgo. Línea paralela a más de 3 metros de distancia medida a partir del borde exterior de la cabeza del carril, a ambos lados de la vía.

Dadas las características específicas de las operaciones ferroviarias en el puerto la distancia mínima a respetar es la definida por la Zona de Peligro o sea las líneas paralelas trazadas desde la cabeza del raíl a 2 metros de distancia, a ambos lados de la vía.



Gálibos ferroviarios

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ROMAN ANTON | FECHA : 10/11/2026 10:48 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CARLOS SEGURA BALLESTE | FECHA : 10/11/2026 12:31 | Sin acción específica
FIRMANTE(3) : JOSE MARIA MACEIRA BARBOSA | FECHA : 10/11/2026 14:10 | Sin acción específica

a.- La empresa solicitante, contactará y coordinará con el responsable de circulación del Puerto de Tarragona la realización de los trabajos, observando el cumplimiento de las instrucciones de éste recibidas, para que en ningún momento ni circunstancia se vea afectada la seguridad de la circulación ferroviaria de la zona.

Previo al inicio de los trabajos, el encargado de la empresa solicitante contactará con el Responsable de Circulación del Puerto, al teléfono _____ , solicitando autorización para la ocupación de gálibo. Informando del horario de los trabajos a realizar respecto de los horarios previstos, No pudiéndose ocupar la zona hasta la autorización expresa del Responsable de Circulación.

Si durante la realización de los trabajos surgiesen incidencias relevantes para la seguridad de la circulación (zona de trabajos, intercepción de gálibos de las vías, señalización, etc.), el responsable de los trabajos lo comunicará de inmediato al Responsable de Circulación del Puerto.

El Responsable de Circulación del Puerto avisará con antelación el paso de las composiciones ferroviarias, al teléfono de contacto facilitados y el encargado responsable de los trabajos adoptará las medidas más idóneas para que el galibó de la vía quede libre. Si hubiera algún problema informará inmediatamente al Responsable de Circulación del Puerto de la anomalía detectada y dispondrá de los medios para requerir la atención del personal de maniobra garantizando así la detención de la composición ferroviaria.

Tras la finalización de los trabajos, y tras revisar por parte de la empresa solicitante que no hay ningún tipo de afección a la ocupación de gálibo ferroviario, el responsable de los trabajos informará de su finalización al Responsable de Circulación del Puerto, indicando que las vías afectadas están libres de obstáculos.

b.- La empresa solicitante dispondrá de los elementos de seguridad y señalización idóneos para garantizar la seguridad de la circulación ferroviaria de la zona de trabajos, disponiendo, en su caso, de un “piloto” que controle la aproximación de las unidades ferroviarias a dicha zona, según condiciones particulares.

c.- La circulación ferroviaria será prioritaria sobre los trabajos que, en todo caso, quedan sometidos a las necesidades de aquella.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ROMAN ANTON | FECHA : 10/11/2026 10:48 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CARLOS SEGURA BALLESTE | FECHA : 10/11/2026 12:31 | Sin acción específica
FIRMANTE(3) : JOSE MARIA MACEIRA BARBOSA | FECHA : 10/11/2026 14:10 | Sin acción específica

d.-Los desplazamientos se efectuarán con la debida precaución y atendiendo a la señalización existente.

e.-La empresa solicitante controlará la presencia de cualquier persona ajena a los trabajos en la zona ferroviaria afectada por la operativa durante su tiempo de ejecución.

f.- El personal de la empresa solicitante cumplirá las indicaciones que pueda recibir del personal de Autoridad Portuaria y del responsable de la circulación del puerto y atenderá, en su caso, los requerimientos efectuados por los agentes de la Policía Portuaria.

g.-La empresa solicitante será la responsable de los desperfectos, averías o contaminación que pueda ocasionar a los bienes de la APT, de terceros o al medio ambiente y de los accidentes que los operarios puedan sufrir como consecuencia de la realización de los trabajos, por lo que habrá de tomar las medidas preventivas adecuadas al caso.

h.-Este permiso solo se refiere a la ocupación de gálibo de vía, La empresa solicitante debe estar provista del resto de licencias, permisos y autorizaciones que requiera para la realización de los trabajos.

Especificas:

La Autoridad Portuaria de Tarragona se reserva el derecho a implementar las condiciones específicas que crea necesarias para no alterar el orden ferroviario del Puerto.

Por la empresa solicitante

_____ _____

Firma Sello

Fecha: ___ de _____ de _____.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-9d05-5ee0-863b-f16c-6d71-874a-ec9b-5828
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS ROMAN ANTON | FECHA : 10/11/2026 10:48 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : CARLOS SEGURA BALLESTE | FECHA : 10/11/2026 12:31 | Sin acción específica
FIRMANTE(3) : JOSE MARIA MACEIRA BARBOSA | FECHA : 10/11/2026 14:10 | Sin acción específica